

Elena G. de White y la Sola Scriptura

Merlin D. Burt

Introducción

Uno de los principios fundamentales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, es que los dones del Espíritu mencionados por el apóstol Pablo (Ro 12:4-8, Ef 4:11-13, y 1 Co 12:27-31), se extienden más allá del primer siglo después de Cristo y se pueden esperar en la era moderna. Entre estos dones, está el de profecía y los adventistas creen que este don se manifestó en la vida y el ministerio de Elena de White (1827-1915).¹

Esta creencia ha sido malinterpretada por algunos protestantes que llegan a la conclusión de que una manifestación moderna del don de profecía, puede socavar uno de los principios fundamentales de la Reforma: la Sola Scriptura. Desde que los adventistas creen en la legitimidad de una manifestación del don de profecía al final de los tiempos, algunos han concluido que ellos consideran los escritos de Elena de White como una escritura adicional. Esta conclusión es incorrecta.

El propósito de esta investigación es presentar el punto de vista, que los Adventistas del Séptimo Día tienen sobre la relación entre los escritos de Elena de White y la Biblia, para demostrar que ellos son cristianos protestantes que creen en la Sola Scriptura. Esto se realizará proveyendo una breve descripción de cuatro partes: (1) Se examinará, la comprensión que los primeros adventistas tuvieron del don profético de Elena de White en relación con la Escritura; (2) así como las propias declaraciones y experiencias de White en relación con la Biblia. (3) Después, vamos a tomar en cuenta la comprensión adventista del don profético que ella tuvo, en términos de revelación e inspiración canónica y no-canónica. (4) Finalmente exploraremos la labor de Elena White en el desarrollo doctrinal de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

El entendimiento histórico-adventista de los escritos de Elena de White

Los adventistas han seguido históricamente un enfoque restaurador de la Escritura, que rechaza los credos y las tradiciones como autoritarios. Ellos, buscan someter y criticar los siglos de desarrollo institucional, litúrgico y la doctrina cristiana, escrutándolas directamente desde la Escritura con el fin de construir una fe bíblica. Dos de los tres principales fundadores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, Jaime White y José Bates, provenían de una rama de la Iglesia Conexión Cristiana en el norte de Nueva Inglaterra. Ellos, introdujeron al adventismo un firme

¹*Creencias de los Adventistas del Séptimo Día: Una exposición de las doctrinas fundamentales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día* (Nampa, ID: Pacific Press Publishing Association, 2006), 246.

principio de la Sola Scriptura. A pesar de que en la actualidad los adventistas poseen una declaración de creencias fundamentales, ellos no las ven como un credo, sino más bien, como una representación de sus puntos de vista. A lo largo de los años, su declaración de creencias ha sido revisada y ampliada.

En el preámbulo a la declaración de las creencias fundamentales, se puede leer lo siguiente:

Los Adventistas del Séptimo Día aceptamos la Biblia como nuestro único credo y sostenemos una serie de creencias fundamentales basadas en las enseñanzas de las Sagradas Escrituras. Estas creencias, tal como se presentan aquí, constituyen la forma como la iglesia comprende y expresa las enseñanzas de la Escritura. Se pueden revisar estas declaraciones en un congreso de la Asociación General, si el Espíritu Santo lleva a la iglesia a una comprensión más plena de la verdad bíblica o encuentra un lenguaje mejor para expresar las enseñanzas de la Santa Palabra de Dios.²

Desde los inicios de su movimiento, los Adventistas del Séptimo Día se han apoyado solamente en la Biblia para llegar a un acuerdo en cuanto a la doctrina y la práctica. En la actualidad, la primera doctrina dice lo siguiente:

Las sagradas Escrituras, que abarcan el Antiguo Testamento y el Nuevo Testamento, constituyen la Palabra de Dios escrita, transmitida por inspiración divina mediante santos hombres de Dios que hablaron y escribieron impulsados por el Espíritu Santo. Por medio de esta Palabra, Dios comunica a los seres humanos el conocimiento necesario para alcanzar la salvación (2 P 1:20, 21; 2 Ti 3:16, 17; Sal 119:105; Pr 30:5, 6; Is 8:20; Jn 17:17; 1 Ts 2:13; Heb 4:12).³

En *A Word to the "Little Flock"* [Un mensaje a la "Pequeña grey"], la primera publicación de los adventistas sabatarios, Jaime White escribió: "La Biblia es una revelación completa y perfecta. Es nuestra única regla de fe y práctica."⁴ Nueve años después, él escribió: "Yo todavía digo que la Biblia es mi regla de fe y práctica, y al decir esto, yo no rechazo al Espíritu Santo y su diversidad de actuaciones."⁵ En 1863, señaló lo siguiente: "Cuando afirmamos apoyarnos en la Biblia y sólo la Biblia, nos ceñimos a recibir de manera inequívoca y completamente todo lo que la Biblia enseña."⁶ Urías Smith, un viejo editor de la *Review and Herald*, escribió en 1868: "La Biblia tiene el poder de hacernos sabios para la salvación, y revestirnos

²Ibid., 5 – 6.

³Ibid., 11.

⁴Jaime White, *A Word to the "Little Flock,"* 30 de mayo, 1847.

⁵Jaime White, "Notes," *Review and Herald*, 14 de febrero, 1856.

⁶Jaime White, "Do We Discard the Bible by Endorsing the Visions?," *RH*, 13 de enero, 1863.

completamente hacia toda buena obra. ¿Será que las visiones se proponen invadir esta esfera, y erigir una nueva norma, y darnos otra regla de fe y práctica? De ninguna manera. Al contrario, ellas [las visiones] siempre están en armonía con la Palabra, y éstas siempre se refieren ella [la Biblia] como la prueba y la norma.”⁷

La razón por la cual Jaime White aceptó la legitimidad de una manifestación profética posterior al Nuevo Testamento, se basaba en su comprensión de la Escritura. Él citó textos como Joel 2:28-30 y Hechos 2:17-20, y escribió: “Los sueños y las visiones están entre las señales que preceden al gran y eminente día del Señor... Estoy consciente de que ésta es una posición muy impopular de sostener en este tema, incluso entre los adventistas; pero yo elijo creer a la Palabra del Señor en cuanto a este punto, en vez de las enseñanzas de los hombres.”⁸ En 1868, Jaime White mantuvo su consistencia en su posición en cuanto a la Escritura, escribió:

Ahora podemos ver que los dones del Espíritu ocupan su debido lugar. Ellos no se manifiestan para otorgar una norma de fe y práctica. Ya nosotros tenemos una regla que es perfecta y que se encuentra en las Sagradas Escrituras. Estos (los dones) no fueron diseñados para ocupar el lugar de las Escrituras. Al igual que tampoco son otorgados porque las Escrituras sean una norma imperfecta de fe y práctica. Pero a causa de los errores del pueblo que profesa ser de Dios, al desviarse de la norma perfecta, la cual fue dada a ellos, los dones se manifiestan para corregir el error, y llevarlos a la Biblia como su lámpara y guía.⁹

Estas declaraciones representan la postura coherente de los primeros Adventistas del Séptimo Día acerca de la Sola Scriptura. Ellos, afirmaron categóricamente que la Biblia es la única autoridad normativa en asuntos de fe y práctica. Su razón para creer en la manifestación del don profético más allá de la época del Nuevo Testamento, se fundó en argumentos bíblicos. Esta posición inicial ha permanecido firme, hasta la actualidad, tal y como lo demuestra la declaración de las Creencias fundamentales de los Adventistas del Séptimo Día.

Elena de White y la Biblia

Elena de White escribió de forma extensa sobre la relación de sus escritos con la Biblia, y sobre el rol de la Biblia con la fe y la vida práctica. White, estuvo

⁷Uriás Smith, *The Visions of Mrs. E. G. White: A Manifestation of Spiritual Gifts According to the Scriptures* (Battle Creek, MI: Seventh-day Adventist Publishing, 1868), 13.

⁸Ibid. Ver también Frank B. Holbrook, “The Biblical Basis for a Modern Prophet,” *Biblical Research Institute* (Washington, DC, abril 1982).

⁹Jaime White, *Life Incidents in Connection with the Great Advent Movement: As Illustrated by the Three Angels of Revelation XIV* (Battle Creek, MI: Seventh-day Adventist Publishing, 1868), 328.

rotundamente de acuerdo con el principio de la Sola Scriptura. Ella, escribió: “La Biblia y sólo la Biblia, es nuestra única regla de fe.”¹⁰ “Las palabras de la Biblia, y de la Biblia sola, deben oírse desde el púlpito.”¹¹ En la conclusión de su primer libro – publicado en 1851–, marcó la pauta de la postura de Elena de White acerca de la relación entre sus escritos y la Biblia:

Recomiendo al amable lector la Palabra de Dios como regla de fe y práctica. Por esa Palabra hemos de ser juzgados. En ella, Dios ha prometido dar visiones en los “postreros días”; no para tener una nueva norma de fe, sino para consolar a su pueblo, y para corregir a los que se apartan de la verdad bíblica.¹²

Esta declaración que hizo en su primer libro, resonó durante toda su vida. A la mitad de su ministerio en 1885, ella escribió al público en la revista de la iglesia que: “La Biblia y sólo la Biblia, ha de ser nuestro credo, el único vínculo de unión. Todos los que se inclinen ante esta Santa Palabra, estarán en armonía.”¹³ En su última aparición ante el congreso de la Asociación General de 1909, ella concluyó su sermón levantando una Biblia frente a todos los presentes, y les dijo: “Hermanos y hermanas, yo les recomiendo este Libro.”¹⁴

Al escribir de sus experiencias y las de los otros fundadores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, ella escribió: “Entonces adoptamos la posición de que la Biblia, y la Biblia sola, debía ser nuestra guía; y jamás debemos apartarnos de esta posición.”¹⁵

También, escribió de forma explícita sobre el principio de la Reforma protestante de la Sola Scriptura. “En la actualidad los hombres se han alejado mucho de sus doctrinas y preceptos [de los Reformadores], y se hace muy necesario volver al gran principio protestante: la Biblia, únicamente la Biblia, como regla de la fe y del deber... Dios tendrá en la tierra un pueblo que sostendrá la Biblia y la Biblia sola, como piedra de toque de todas las doctrinas y base de todas las reformas.”¹⁶ Al referirse a los protestantes que apelan a la tradición o a los padres de Iglesia, ella escribió: “Pueden apelar a la autoridad de la tradición y de los padres para apoyar

¹⁰Elena de White, *Consejos sobre la obra de la Escuela Sabática* (Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 1992), 93.

¹¹Elena de White, *Profetas y reyes* (Mountain View, CA: Pacific Press, 1957), 461.

¹²Elena de White, *Primeros escritos* (Mountain View, CA: Pacific Press, 1962), 78.

¹³Elena de White, “A Missionary Appeal,” *RH*, 15 de diciembre, 1885.

¹⁴Citado en W. A. Spicer, *The Spirit of Prophecy in the Advent Movement* (Washington D.C.: Review and Herald, 1937), 30.

¹⁵Elena de White (Carta 105), 1 de junio, 1903.

¹⁶Elena de White, *El conflicto de los siglos* (Doral, FL: Asociación Publicadora Interamericana, 2007), 188, 581.

el cambio; pero al hacerlo pasan por alto el principio mismo que los separa de Roma, es a saber, que la Biblia, y la Biblia sola, es la religión de los protestantes.”¹⁷

En total, los escritos publicados de Elena de White contienen la frase “la Biblia y sólo la Biblia,” cuarenta y cinco veces, y la frase “la Biblia y solamente la Biblia” aparece unas cuarenta y siete veces.

La Biblia jugó un papel central en la experiencia y el ministerio personal de Elena de White. Ella, no solo usó las Escrituras, sus escritos están plagados de ésta. La mayoría de sus libros más importantes son comentarios sobre la Biblia. Su serie de cinco volúmenes *El conflicto de los siglos*, es mayormente un comentario cronológico de la Biblia. Otros libros como *Palabras de vida del gran maestro* y *El discurso maestro de Jesucristo*, son comentarios sobre las parábolas y los sermones de Jesús en los evangelios. Sus otros libros principales, *La educación*, *El ministerio de curación* y *El camino a Cristo*, aunque fueron escritos por tópicos, están firmemente arraigados en la Escritura y en los principios bíblicos.

Elena de White creía que sus visiones y escritos no habrían sido necesarios si los creyentes profesos hubiesen sido diligentes en su estudio de la Biblia. El 30 de abril de 1871, ella tuvo un sueño, el cual la llevó a la que quizás fue su discusión más directa de la relación de sus escritos con la Biblia.¹⁸ Se vio a sí misma dirigiéndose a un grupo grande en una reunión importante de la iglesia. “No están familiarizados con las Escrituras,” escribió ella. “Si hubieran estudiado la Palabra de Dios, con un deseo de alcanzar la norma bíblica y lograr la perfección cristiana, no habrían necesitado los Testimonios. Es porque han descuidado el conocimiento del Libro inspirado por Dios, por lo que él ha procurado alcanzarlos por medio de testimonios sencillos y directos [...]” continuó diciendo, “El Señor tiene el propósito de advertirnos, reprendernos, aconsejarnos por medio de los Testimonios que ha dado, y de impresionar nuestra mente con la importancia de la verdad de su Palabra. Los Testimonios escritos no son para dar nueva luz, sino para imprimir vívidamente en el corazón las verdades de la inspiración ya reveladas.”¹⁹

Elena de White, usó analogías para describir la relación que tenían sus escritos con las Escrituras. Ella, escribió que “poco caso se hace de la Biblia, y el Señor ha dado una luz menor para guiar a los hombres y mujeres a la luz mayor.”²⁰ La

¹⁷Ibid., 442.

¹⁸Para un análisis de la relación entre los escritos de Elena de White y la Escritura, ver Tim Poirier, “Contemporary Prophecy and Scripture: The Relationship of Ellen G. White’s Writings to the Bible in the Seventh-day Adventist Church, 1845-1915” (Documento, Wesley Theological Seminary, marzo 1986).

¹⁹Elena de White, *Testimonios para la iglesia* (Miami, FL: Asociación Publicadora Interamericana, 1996), 2:535.

²⁰Elena de White, “An Open Letter from Mrs. E. G. White to All Who Love the Blessed Hope,” *RH*, 20 de enero, 1903.

comparación entre “la luz mayor y la luz menor” siguiere que “así como la luna deriva su luz del sol y refleja sólo lo que emite la fuente, de la misma manera sus mensajes derivan su autoridad de la Escritura y sirven sólo para reflejar los principios que en ésta se presentan.”²¹

Estas descripciones y declaraciones demuestran claramente que Elena de White creía en la Sola Scriptura, aun cuando creía que Dios había hablado con ella de una manera sobrenatural y profética.

Los escritos de Elena de White y el canon de la Biblia

Mientras que los adventistas, no hacen diferencia entre la naturaleza o el carácter de la inspiración de los Testimonios en comparación con los escritores bíblicos; ellos, saben muy bien la diferencia entre el rol y función de la Biblia y sus escritos. Los adventistas pudiesen comparar sus escritos con los de aquellos profetas no canónicos, tales como Enoc, Hulda, Débora, María, Elías, Eliseo, Gad, Ahías, Iddo, Juan el Bautista, y los apóstoles de Jesús, que no escribieron porciones de las Escrituras. Elena de White, escribió:

Durante las épocas en que las Escrituras tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento eran entregadas a la circulación, el Espíritu Santo no dejó de comunicar luz a individualidades aisladas, aparte de las revelaciones que debían ser incorporadas en el Sagrado Canon. La Biblia misma da cuenta de cómo, por intermedio del Espíritu Santo, ciertos hombres recibieron advertencias, censuras, consejos e instrucción en asuntos que no se referían en nada a lo dado en las Escrituras. También habla de profetas que vivieron en diferentes épocas, pero sin hacer mención alguna de sus declaraciones. Asimismo, una vez cerrado el canon de las Escrituras, el Espíritu Santo debía llevar adelante su obra de esclarecimiento, de amonestación y consuelo en bien de los hijos de Dios.²²

Natán, en particular, es un buen ejemplo de un profeta no canónico con una labor similar a la de Elena de White. Fue llamado un profeta, escribió un libro inspirado, pero no está incluido en la Biblia. Sin embargo, su labor profética fue reconocida por David (quien fue un profeta canónico). Véase, 1 Reyes 1; 1 Crónicas 17:1-15; 29:29; 2 Crónicas 9:29 y Salmos 51:1.

²¹Poirier, “Contemporary Prophecy,” 16.

²²Elena de White, CS, 12.

Por lo tanto, los adventistas y Elena de White atribuyen claramente la autoridad fundamental al canon de las Escrituras y no ven las modernas visiones y sueños proféticos como escritura adicional.²³

El papel de Elena de White en la doctrina adventista

Un punto adicional necesita ser considerado antes concluir este estudio aclarativo y es sobre el papel de las visiones y sueños de Elena de White en el desarrollo doctrinal de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Se ha demostrado históricamente que sus escritos no fueron la base de ninguna doctrina del adventismo. Aunque sus consejos han ayudado a enriquecer el estudio doctrinal adventista y proporcionado corrección y una influencia unificadora, sus escritos nunca han sido considerados como la base de la doctrina fundamental de los adventistas o la experiencia cristiana. A continuación, se hará un breve repaso del desarrollo de las creencias adventistas.

Los primeros adventistas trajeron consigo de otras denominaciones protestantes sus doctrinas de Dios, la salvación y el pecado. Aunque, estos conceptos se desarrollaron con el transcurso del tiempo, fueron comparables en muchos aspectos con la rama protestante arminiana en vez de la calvinista. Algunas doctrinas que pueden ser consideradas como distintivas para los Adventistas del Séptimo Día, fueron heredadas o desarrolladas a través del estudio de la Biblia. El concepto del inminente regreso de Jesús, basado en la interpretación historicista de Daniel y Apocalipsis vino a través del movimiento millerita y de la comprensión historicista de la época de la Reforma. La doctrina adventista de la inmortalidad condicional, la inconciencia del alma en la muerte y la destrucción final de los injustos, se heredó a través de un punto de vista minoritario dentro del movimiento Millerita e influenciado a su vez por George Storrs.²⁴ La creencia del sábado como el séptimo día, se debe en gran parte a la influencia de los Bautistas del Séptimo Día. Elena de White, aceptó la creencia de la inmortalidad condicional antes de que hubiera recibido su primera visión, y aceptó el sábado a través del estudio personal de la Biblia en concordancia con un folleto escrito por José Bates. Esto sucedió justo después de su matrimonio, alrededor de septiembre de 1846. Ella no tuvo ninguna visión sobre el sábado sino después de cinco meses de haberlo aceptado. La doctrina del Santuario celestial y la importancia escatológica del sábado, vinieron en gran

²³Para una explicación más reciente de la relación entre los escritos de Elena de White y el canon de las Escrituras, véase el **Apéndice B**.

²⁴George Storrs, "An Inquiry: Are the Wicked Immortal? In Six Sermons," *Bible Examiner*, mayo 1843, 2-14; idem, "Intermediate State of the Dead, or State from Death until the Resurrection," *Bible Examiner*, mayo 1843, 15-16.

medida por la influencia teológica de O. R. L. Crosier y José Bates.²⁵ Sus visiones proveyeron apoyo y enriquecimiento, pero los conceptos esenciales fueron sacados y explicados con la Biblia.

La doctrina del diezmo, debió esperar hasta que los adventistas estudiaran el concepto bíblico en la década de 1870. El desarrollo de esta doctrina no fue iniciado ni dirigido por los escritos de Elena de White.²⁶

El más reciente cambio teológico importante para los Adventistas del Séptimo Día, fue la adopción de la doctrina de la Trinidad. Fue un énfasis renovado de los temas soteriológicos y cristológicos, y en particular la relación entre el Evangelio y la ley –durante los años de 1890 y comienzos del siglo XX, que llevaron a una nueva apreciación de la igualdad plena, la personalidad y la unidad de la Deidad. Una vez más, Elena de White no inicio esta comprensión, aunque sus escritos si enriquecieron e impulsaron a la iglesia a una dirección bíblica. Sus declaraciones son claras sobre la deidad eterna y la igualdad de Jesús con el Padre; así como la personalidad y la plena divinidad del Espíritu Santo, ayudaron a unificar a la Iglesia en la doctrina. Ella, escribió en el Deseado de todas las gentes: “En Cristo hay vida original, que no proviene ni deriva de otra.”²⁷ También, escribió acerca del Espíritu Santo: “El pecado podría ser resistido y vencido únicamente por la poderosa intervención de la tercera persona de la Divinidad, que iba a venir no con energía modificada, sino en la plenitud del poder divino.”²⁸ Sin embargo, pese a su influencia, tomó varias décadas para que esta doctrina se convirtiera en el lineamiento principal para los adventistas. A pesar que los escritos de Elena de White eran influyentes, fue la Escritura que permaneció como autoridad determinante para esta doctrina.

Por lo tanto, Elena de White no es la fuente o la iniciadora del desarrollo doctrinal de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Sus escritos aportaron una influencia unificadora y enriquecedora. Las posiciones de ella, no anularon el estudio bíblico, sino que sirvieron como un catalizador para un estudio más profundo de la Biblia.

Conclusión

²⁵O. R. L. Crosier y F. B. Hahn, Day-Dawn publicado en la última página de *Ontario Messenger*, 26 de marzo, 1845; idem, “The Law of Moses,” *Day-Star Extra*, 7 de febrero, 1846; José Bates, Bates, *The Seventh day Sabbath, a Perpetual Sign, from the Beginning to the Entering into the Gates of the Holy City, According to the Commandment* (New Bedford, MA: Benjamin Lindsey, 1847).

²⁶*Report of the General Conference Held at Battle Creek, Michigan, June 3-6, 1859: Containing an Address on Systematic Benevolence, also Practical Discourses* (Battle Creek: MI: Review & Herald Office, 1859); *Systematic Benevolence: The Bible Plan of Supporting the Ministry* (Battle Creek, MI: Seventh-day Adventist Publishing, 1878).

²⁷Elena de White, *El deseado de todas las gentes* (Mountain View, CA: Pacific Press, 1955), 489.

²⁸*Ibid.*, 625.

Esta breve investigación ha provisto un panorama general de la opinión que los Adventistas del Séptimo Día tienen, en relación con Elena de White y la Sola Scriptura. Ellos, quienes se consideran protestantes y desde sus inicios han adoptado un enfoque restaurador del principio de la Sola Scriptura. Elena de White, apoyó este principio de forma explícita. Ninguno de los pioneros adventistas o la misma White, consideraron su experiencia profética como incompatible con este principio. Al contrario, ellos creían que sus visiones eran *el cumplimiento de las predicciones bíblicas y estaban sujetas a la autoridad de la Biblia*. Elena de White incluso fue más allá al expresar que el objetivo de sus escritos era llevar a la gente de vuelta a la Biblia, y no hubieran sido necesarios si hubiera habido mayor fidelidad en el estudio y práctica de la Biblia. Por último, un análisis del desarrollo doctrinal de la Iglesia Adventista del Séptimo Día muestra que las visiones y sueños proféticos de Elena de White, apoyaron y enriquecieron su proceso de formación, pero sus escritos nunca fueron ni el origen ni el determinante de alguna doctrina.

Es esencial entender la apasionante experiencia personal de Elena de White en relación a la Biblia. Ella, estudió fervorosamente la Biblia y constantemente memorizó gran parte de su contenido. Ella no le dio un reconocimiento simbólico a las Escrituras. Tanto sus escritos públicos como personales, tenían a la Biblia como el centro de todo, contienen continuas alusiones, referencias y citas bíblicas. Las normas teológicas y del estilo de vida que ella promovió estaban siempre vinculadas a las Escrituras. Es de esperar entonces, que los Adventistas del Séptimo Día continúen centrando su atención en la Biblia y en mantener los principios de la Sola Scriptura.

Apéndice A

Declaraciones adicionales de Elena de White acerca de la relación de sus escritos con la Biblia

El Señor desea que estudiéis vuestras Biblias. Él no ha dado ninguna luz adicional para tomar el lugar de su Palabra. Esta luz se da con el propósito de concentrar en

su Palabra las mentes confundidas, y si se asimila y digiere es la sangre y la vida del alma. Entonces se verán buenas obras cuando la luz brilla en las tinieblas.

—Carta 130, 1901.

En el trabajo público no hagáis prominente ni citéis lo que la Hna. White ha escrito, como autoridad para sostener vuestra posición. El hacer esto no aumentará la fe en los Testimonios. Presentad vuestras evidencias en forma clara y sencilla, extrayéndolas de la Palabra de Dios. Un “así dice el Señor” es el testimonio más poderoso que podéis presentar a la gente. Que nadie sea educado a mirar a la Hna. White, sino a Dios poderoso que da las instrucciones a la Hna. White.

—Carta 11, 1894.

Es mi primer deber presentar los principios bíblicos. Entonces, a menos que haya una reforma decidida y concienzuda que se note en aquellos cuyos casos me han sido presentados, debo exhortarlos personalmente.

—Carta 69, 1896.

El Espíritu no fue dado —ni puede jamás ser otorgado— para invalidar la Biblia; pues las Escrituras declaran explícitamente que la Palabra de Dios es la regla por la cual toda enseñanza y toda manifestación religiosa deben ser probadas... Isaías declara: “¡A la ley y al testimonio! Si no dijeren conforme a esto, es porque no les ha amanecido”. Isaías 8:20.

—*El conflicto de los siglos*, 11.

El hermano J quiere confundir la mente haciendo que parezca que la luz que Dios da a través de los Testimonios es una añadidura a la palabra de Dios, pero así la presenta como una falsa luz. Dios ha visto que esta es una buena manera de atraer la mente de su pueblo a su palabra para que la entiendan mejor.

—Carta 63, 1893.

La Biblia debe ser vuestro consejero. Estudiadla y estudiad los testimonios que Dios ha dado, porque ellos nunca contradicen su Palabra.

—Carta 106, 1907.

Si los Testimonios no hablan según la Palabra de Dios, rechazadlos. No puede haber unión entre Cristo y Belial.

—*Joyas de los testimonios*, 2:302.

¿Cómo puede el Señor bendecir a aquellos que manifiestan un espíritu que dice: “A mí no me importa”, un espíritu que los conduce a andar contrariamente a la luz que

el Señor les ha dado? Pero no os pido que toméis mis palabras. Poned a la Hna. White a un lado. No citéis mis palabras de nuevo en toda vuestra vida hasta que obedezcáis la Biblia. Cuando hagáis de la Biblia vuestro alimento, vuestra comida y vuestra bebida, cuando hagáis de sus principios los elementos de vuestro carácter, sabréis mejor cómo recibir el consejo de Dios. Exalto la preciosa Palabra delante de vosotros hoy. No repitáis lo que yo he dicho: “La Hna. White ha dicho así”, y “La Hna. White ha dicho esto.” Descubrid lo que el Señor de Israel ha dicho, y entonces haced lo que Él ordena. (De un discurso a los dirigentes de la iglesia la noche anterior a la apertura del congreso de la Asociación General de 1901).

—Manuscrito 43, 1901

Apéndice B

La inspiración y la autoridad de los escritos de Elena G. de White
Una declaración de la comprensión actual*

*Nota editorial: Este artículo se publicó por primera vez en “The Inspiration and Authority of the Ellen G. White Writings: A Statement of Present Understanding,” *Ministry*, febrero, 1983.

En respuesta a las solicitudes, una declaración acerca de la relación de los escritos de Elena G. de White con la Biblia, fue preparado inicialmente por un comité ad hoc de la Conferencia General. La declaración fue publicada el 15 de Julio en la Adventist Review y en el número de Agosto de la revista Ministerio con una invitación de los lectores a responderla/ responder al respecto. Sugerencias de lectores y de varios grupos llevaron al refinamiento de la declaración a su presente forma/forma actual. Si bien, no es una declaración votada, creemos que la participación mundial en su desarrollo la hace una reflexión/un reflejo de los puntos de vista de la iglesia hacia el tópico que se dirige –Instituto de Investigación Bíblica.

En la Declaración de las Creencias Fundamentales votadas por la Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día, en Dallas en Abril de 1980, el preámbulo dice: “Los Adventistas del Séptimo Día aceptan la Biblia como su único credo y sostienen ciertas creencias fundamentales que muestran las enseñanzas de las Sagradas Escrituras”. El primer párrafo refleja el entendimiento de la iglesia con respecto a la inspiración y la autoridad de las Escrituras, mientras que el párrafo diecisiete refleja el entendimiento de la iglesia con respecto a la inspiración y la autoridad de los escritos de Elena de White en relación con las escrituras. Estos párrafos se leen como sigue:

“1. Las Sagradas Escrituras

Las Sagradas Escrituras, que abarcan el Antiguo y el Nuevo Testamento, constituyen la Palabra escrita de Dios, transmitida por inspiración divina mediante santos hombres de Dios que hablaron y escribieron siendo impulsados por el Espíritu Santo. Por medio de esta palabra, Dios ha comunicado a los seres humanos el conocimiento necesario para alcanzar la salvación. Las Sagradas Escrituras son la infalible revelación de la voluntad divina. Son la norma del carácter, el criterio para evaluar la experiencia, la revelación autorizada de las doctrinas, y un registro fidedigno de los actos de Dios realizados en el curso de la historia (2 Pedro 1:20-21; 2 Timoteo 3:16-17; Salmos 119:105; Proverbios 30:5-6; Isaías 8:20; Juan 17:17; 1 Tesalonicenses 2:13; Hebreos 4:12).”

“17. El Don de Profecía

Uno de las dones del Espíritu Santo es el de profecía. Este don es una de las características distintivas de la iglesia remanente y se manifestó en el ministerio de Elena G. de White. Como mensajera del Señor, sus escritos son una permanente y autoritativa fuente de verdad, que proveen consuelo, dirección, instrucción y corrección a la iglesia. También establecen con claridad que la Biblia es la norma por

la cual deben ser evaluadas toda enseñanza y toda experiencia (Joel 2:28-29; Hechos 2:14-21; Hebreos 1:1-3; Apocalipsis 12:17; 19:10).”

Las siguientes afirmaciones y negaciones hablan acerca de las problemáticas que se han levantado acerca de la inspiración y autoridad de los escritos de Elena White y su relación con la Biblia. Estas clarificaciones deben ser tomadas como un todo. Ellas son un intento de expresar el entendimiento actual de los Adventistas del Séptimo Día. Ellas no constituyen ni una sustitución para, ni forman parte de las dos declaraciones doctrinales ya mencionadas.

Afirmaciones

1. Creemos que la Escritura es la Palabra de Dios divinamente revelada e inspirada por el Espíritu Santo.
2. Creemos que el canon de la Escritura está compuesto solamente por los sesenta y seis libros del Nuevo como del Antiguo Testamento.
3. Creemos que la Escritura es la fundación de la fe y la autoridad final en cuestiones de doctrina y práctica.
4. Creemos que la Escritura es la Palabra de Dios en lenguaje de los hombres.
5. Creemos que la Escritura enseña que el don de Profecía será manifestado en la Iglesia Cristiana después de los tiempos del Nuevo Testamento.
6. Creemos que el ministerio y los escritos de Elena White fueron una manifestación del don de profecía.
7. Creemos que Elena de White fue inspirada por el Espíritu Santo y sus escritos, el producto de la inspiración, son aplicables y autoridades, especialmente para los Adventistas del Séptimo Día.
8. Creemos que el propósito de los escritos de Elena White incluyen guía y entendimiento de las enseñanzas de las Escrituras y la aplicación de estas enseñanzas, con urgencia profética para la moral y vida espiritual.
9. Creemos que la aceptación del don profético de Elena White es importante para la alimentación/educación y unidad de los Adventistas del Séptimo Día.
10. Creemos que el uso de fuentes literarias y auxiliares de Elena White encuentran su paralelismo con algunos escritos de la Biblia.

Negaciones

1. No creemos que la calidad o grado de inspiración en los escritos de Elena White sean diferentes de la Escritura.
2. No creemos que los escritos de Elena White sean una adición al canon de las Sagradas Escrituras.
3. No creemos que los escritos de Elena White funjan como fundación y autoridad final de la fe Cristiana como lo hace la Escritura.

4. No creemos que los escritos de Elena White sean usados como base doctrinal.
5. No creemos que el estudio de los escritos de Elena de White sean usados como reemplazo del estudio de la Escritura.
6. No creemos que la Escritura pueda ser comprendida solamente a través de los escritos de Elena White.
7. No creemos que los escritos de Elena White escapen del significado de las Escrituras.
8. No creemos que los escritos de Elena White sean esenciales para la proclamación de las verdades de la Escritura para toda la sociedad.
9. No creemos que los escritos de Elena White sean el producto de mera devoción Cristiana.
10. No creemos que el uso de recursos literarios y auxiliares de Elena White nieguen la inspiración de sus escritos.

Por lo tanto, podemos concluir que el entendimiento correcto de la inspiración y la autoridad de los escritos de Elena White evitarían los dos extremos: (1) contemplar estos escritos fungiendo a un nivel canónico idéntico a la Escritura, o (2) considerarlos como literatura Cristiana ordinaria.